



NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR
LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 4080

QUILLÓN, 12 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de director de establecimiento educacional
- 2.- Licencia médica presentada por el/la titular.
- 3.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del ministerio del interior.
- 4.- D.F.L. N°1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- 5.- Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
- 6.- Resolución N°520 de 1996, de la contraloría general de la república.
- 7.- D.A. N°1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 8.- D.A. N°2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- 9.- D.A. N°2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- 10.- D.A. N°399 de fecha 19-01-2024 que designa subrogancia de secretario municipal.
- 11.- D.A. N°7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
- 12.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 13.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional!

| Unidad Educativa | Nombre Docente Reemplazante | RUT. | Docente Titular | Hrs. Sep. | Hrs. Pie | Sub. Reg. | DESDE | HASTA |
|------------------|-----------------------------|------------|-------------------------|-----------|----------|-----------|------------|------------|
| "El Casino" | Barbarita Sobarzo Inostroza | [REDACTED] | Claudio Astroza Escobar | 0 | 0 | 36 | 08-07-2024 | 21-07-2024 |

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



JAS/02Gtsj.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Educativa
- Archivo Municipal
- Interesado (a)
- Archivos DAEM.